

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Obras y Proyectos Islantilla, S.L., el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-33/08.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Obras y Proyectos Islantilla, S.L., con CIF núm. B-21320635, y con último domicilio conocido en Avda. Isla Cristina, s/n, de La Antilla (Lepe), código postal 21449.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-33/08 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes

en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 22 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria a la de 14 de octubre, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Exptes.	Ayuntamientos	Resolución 14.10.08		Resol. Complement. 11.12.08		Resultante final	
		Viv.	Subvención	Viv.	Subvención	Viv.	Subvención
CA-07/07-RA	SAN FERNANDO I	18	78.080,21	0	0,00	18	78.080,21
CA-07/75-RA	SAN FERNANDO II	22	81.112,72	0	0,00	22	81.112,72
CA-07/13-RA	CONIL DE LA FRONTERA I	17	55.675,44	0	0,00	17	55.675,44
CA-07/57-RA	CONIL DE LA FRONTERA II	10	33.820,00	1	3.996,44	11	37.816,44
CA-07/36-RA	VEJER DE LA FRONTERA I	23	129.223,27	0	0,00	23	129.223,27
CA-07/85-RA	VEJER DE LA FRONTERA II	23	89.305,75	0	0,00	23	89.305,75
CA-07/86-RA	VEJER DE LA FRONTERA III	13	33.508,35	0	0,00	13	33.508,35
CA-07/18-RA	GRAZALEMA I	25	123.475,00	0	0,00	25	123.475,00
CA-07/60-RA	GRAZALEMA II	25	119.970,00	0	0,00	25	119.970,00
CA-07/12-RA	CASTELLAR I	24	95.526,80	0	0,00	24	95.526,80
CA-07/56-RA	CASTELLAR II	24	96.811,08	0	0,00	24	96.811,08
CA-07/11-RA	EL BOSQUE I	25	71.278,61	0	0,00	25	71.278,61
CA-07/55-RA	EL BOSQUE II	25	61.947,31	0	0,00	25	61.947,31

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes De Oca.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria a la de 4 de noviembre de 2008, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

tarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Exptes.	Ayuntamientos	Resolución 4.11.08		Resol. Complement. 11.12.08		Resultante final	
		Viv.	Subvención	Viv.	Subvención	Viv.	Subvención
CA-07/33-RA	TORREALHAQUIME I	19	92.881,92	0	0,00	19	92.881,92
CA-07/81-RA	TORREALHAQUIME II	18	53.340,87	0	0,00	18	53.340,87

Exptes.	Ayuntamientos	Resolución 4.11.08		Resol. Complement. 11.12.08		Resultante final	
		Viv.	Subvención	Viv.	Subvención	Viv.	Subvención
CA-07/82-RA	TORREALHAQUIME III	4	18.050,00	0	0,00	4	18.050,00
CA-07/06-RA	BARBATE I	21	81.651,17	1	1.729,38	22	83.380,55
CA-07/50-RA	BARBATE II	21	86.137,46	2	7.751,69	23	93.889,15
CA-07/39-RA	ZAHARA DE LA SIERRA I	14	78.489,62	0	0,00	14	78.489,62
CA-07/88-RA	ZAHARA DE LA SIERRA II	17	85.650,00	0	0,00	17	85.650,00
CA-07/30-RA	SAN JOSE DEL VALLE I	9	39.657,08	0	0,00	9	39.657,08
CA-07/76-RA	SAN JOSE DEL VALLE II	24	145.231,92	0	0,00	24	145.231,92
CA-07/77-RA	SAN JOSE DEL VALLE III	25	137.042,93	0	0,00	25	137.042,93
CA-07/15-RA	CHIPIONA I	24	55.056,25	0	0,00	24	55.056,25
CA-07/58-RA	CHIPIONA II	24	55.725,00	0	0,00	24	55.725,00

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria a la de 11 de noviembre, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007.*

tarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

Exptes.	Ayuntamientos	Resolución 11/11/08		Resol. Complement. 11/12/08		Resultante final	
		Viv.	Subvención	Viv.	Subvención	Viv.	Subvención
CA-07/27-RA	PUERTO SERRANO I	14	74.794,00	1	5.000,00	15	79.794,00
CA-07/72-RA	PUERTO SERRANO II	21	94.360,00	0	0,00	21	94.360,00
CA-07/73-RA	PUERTO SERRANO III	21	104.648,63	2	9.817,94	23	114.466,60
CA-07/74-RA	PUERTO SERRANO IV	19	58.498,04	2	5.778,75	21	64.276,79
CA-07/32-RA	TARIFA I	8	34.174,52	0	0,00	8	34.174,52
CA-07/80-RA	TARIFA II	9	41.542,77	0	0,00	9	41.542,77
CA-07/34-RA	TREBUJENA I	21	90.588,02	0	0,00	21	90.588,02
CA-07/83-RA	TREBUJENA II	22	102.226,08	0	0,00	22	102.226,08
CA-07/84-RA	TREBUJENA III	20	74.020,80	0	0,00	20	74.020,80
CA-07/40-RA	SANLÚCAR BARRAMEDA I	20	91.819,32	1	4.380,58	21	96.199,90
CA-07/89-RA	SANLÚCAR BARRAMEDA II	9	28.708,98	0	0,00	9	28.708,98
CA-07/04-RA	ALGODONALES I	23	134.550,00	1	7.000,00	24	141.550,00
CA-07/48-RA	ALGODONALES II	23	129.581,14	2	13.473,81	25	143.054,95
CA-07/49-RA	ALGODONALES III	8	43.350,00	1	4.800,00	9	48.150,00
CA-07/31-RA	SETENIL DE LAS BODEGAS I	22	97.313,31	0	0,00	22	97.313,31
CA-07/78-RA	SETENIL DE LAS BODEGAS II	23	94.837,43	1	6.972,77	24	101.810,20
CA-07/79-RA	SETENIL DE LAS BODEGAS III	18	86.950,00	2	12.850,00	20	99.800,00
CA-07/37-RA	VILLALUENGA DEL ROSARIO	16	65.370,32	0	0,00	16	65.370,32
CA-07/20-RA	JIMENA DE LA FRONTERA I	16	81.451,25	0	0,00	16	81.451,25
CA-07/61-RA	JIMENA DE LA FRONTERA II	21	113.199,07	0	0,00	21	113.199,07

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.*

Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H18550723 Com. Prop. Acera San Ildefonso, 28, Bl. 2.º 28.312,53 €

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias, de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Granada, 26 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.S.R., D. 21/85, el Secretario General, Alfonso R. López Romero.